

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA."

- 1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma integral de estatutos de "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de octubre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañias de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **0206** de **6 FEB. 1990**
- 2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Ingenieros Francisco Solórzano y James Candelo Cárdenas, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General y Representante Legal de la compañía "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA."; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, casados y domiciliados en Quito.
- 3. **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía establece su plazo de duración en cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
- 4. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia de la prórroga de plazo, se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DURACION.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años más, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura de prórroga de plazo y reforma integral de estatutos en el Registro Mercantil. Plazo que podrá ser prorrogado o disminuído por resolución adoptada en la Junta General de Socios".

Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: "ARTICULO NOVENO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION - La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y el Presidente".

Se realiza además, una reforma integral a sus estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

**6 FEB. 1990**

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL.

*[Handwritten initials]*  
ETM.  
085.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....